

ESPACIOCORP S.A.
Notas a los estados Financieros

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

	<u>31 de diciembre</u>
	<u>2014</u>
Caja - Bancos	<u>1,561</u>
	<u><u>1,561</u></u>

2. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

	<u>31 de diciembre</u>
	<u>2014</u>
Propiedades	
Suite Estadio Capwell	8,521
	<u>8,521</u>

Este bien inmueble fue adquirido mediante préstamos solicitados a los accionistas de la compañía

3. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR Y OTROS PASIVOS CORRIENTES

2.1 CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES LOCALES

	<u>31 de diciembre</u>
	<u>2014</u>
Proveedores Locales	1,411
	<u>1,411</u>

2.2 CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS

	<u>31 de diciembre</u>
	<u>2014</u>
ALTEA INVESTMENTS LLC	1,185
LHENRIQUES & CIA S.A.	1,173
CARLOS ITURRALDE CENTENO	1,180
	<u>3,539</u>

4. REFORMAS TRIBUTARIAS

En el Suplemento del Registro Oficial No. 583 del 24 de noviembre de 2011, se expidió la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, mediante la cual se reformó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, los principales cambios son los siguientes:

- **Cálculo del impuesto a la renta-**

Para el cálculo del impuesto a la renta se limita la deducción de los gastos relacionados con la adquisición, uso o propiedad de vehículos, hasta por un monto de 35,000, no será deducible el gasto sobre el exceso.

- **Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)-**

Estarán gravados con tarifa 0% la adquisición de vehículos híbridos o eléctricos cuya base imponible sea de hasta 35,000.

- **Impuestos ambientales-**

Se crea el Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular (IACV), que grava el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre, a excepción de aquellos vehículos destinados al transporte público y los directamente relacionados con la actividad productiva o comercial.

- **Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)-**

Se incrementa el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) del 2% al 5% y establece presunción de pago y generación de este impuesto en lo siguiente:

- Todo pago efectuado desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros del exterior de personas naturales, sociedades o terceros.
- Las explotaciones de bienes y servicios generados en Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado que establezca el Comité de Política Tributaria.

6. FONDO PATRIMONIAL

El capital social de la compañía está conformado por 2,800 acciones, cuyo valor nominal es de USD 1. El paquete accionario está distribuido entre Altea Investments LLC, 938 acciones, Carlos Iturralde Centeno, 935 acciones y L.HENRIQUES & CIA S.A., 927 acciones.